

Lorica, enero 31 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es la prestación de servicios para la calibración de los equipos biomédicos de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente para la prestación de cada servicio.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

La prestación de servicios que se requieren son los siguientes equipos biomédicos:

EQUIPOS A CALIBRAR					
EQUIPOS	MAGNITUDES	MÁXIMA CAPACIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
AGITADOR DE MANZINNI	Revoluciones (rpm)	Velocidad angular: 10 - 99.999 rpm	2	\$ 72.400	\$ 144.800
AUTOCLAVE ODONTOLÓGICO	Temperatura (°C)	Temperatura: -40°C a 140 °C	6	\$ 105.000	\$ 630.000
BALANZA PESA BEBÉ	Peso (g).	Peso: 1g - 50kg	26	\$ 84.200	\$ 2.189.200
BAÑO SEROLÓGICO	Temperatura (°C)	Temperatura: -40°C a 140 °C	1	\$ 83.070	\$ 83.070
BÁSCULA	Peso (kg).	Peso: 1g - 276 kg	70	\$ 72.500	\$ 5.075.000
BÁSCULA CON TALLÍMETRO	Peso (kg).	Peso: 1g - 276 kg	5	\$ 77.080	\$ 385.400
BALANZA DIGITAL	Peso (kg).	Peso: 1g - 276 kg	13	\$ 74.400	\$ 967.200
CENTRÍFUGA	Velocidad angular (rpm)	Velocidad angular: 10 - 99.999 rpm	3	\$ 85.400	\$ 256.200
DESFIBRILADOR	Energía (J), Sincronismo (ms), Frecuencia cardíaca (lat/min), Tiempo de Carga (s). Seguridad eléctrica	Energía: 0,1 a 600 J Sincronismo: -120 a 380 ms Frecuencia cardíaca: 30 - 360 lat/min Tiempo de carga: 0,1 - 100 s	3	\$ 200.000	\$ 600.000
DOPPLER FETAL	Frecuencia cardíaca fetal (lat/min)	Frecuencia cardíaca: 10 lat/min - 360 lat/min	6	\$ 104.230	\$ 625.380
ECÓGRAFO DOS TRANSDUCTORES	Distancia (cm), Perímetro (cm), Área (cm ²), Volumen (cm ³)	Distancia: 3 - 6 - 7 cm Perímetro: 9 -18 - 20 - 26 cm Área: 4,5 - 18 - 21 - 42 cm ² Volumen: 6,9 - 69 cm ³	1	\$ 450.020	\$ 450.020
ELECTROCARDIOGRAFO	Amplitud (mV), Frecuencia cardíaca (lat/min)	Frecuencia cardíaca: 10 lat/min - 360 lat/min Amplitud: 0,5 - 5mV	3	\$ 177.330	\$ 531.990
HORNO ESTERILIZADOR	Temperatura (°C)	Temperatura: -40°C a 140 °C	2	\$ 106.230	\$ 212.460
INCUBADORA CERRADA	Temperatura (°C) del aire en la cámara en dos puntos, Temperatura (°C) piel, Temperatura (°C) del colchón, Nivel de ruido (dB), Humedad relativa (%HR), Seguridad eléctrica.	Temperatura: 5°C - 70°C Humedad Relativa (%HR): 0% - 100% Nivel de ruido: 30dB - 80dB	1	\$ 175.622	\$ 175.622
LÁMPARA DE FOTOCURADO	Irradiancia (mW/cm ²)	Irradiancia: 2.000mW/cm ²	12	\$ 69.540	\$ 834.480

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

MANÓMETRO DE UNIDAD ODONTOLÓGICA	Presión (psi)	Presión: ± 100 psi	13	\$ 70.500	\$ 916.500
MICROCENTRÍFU GAS	Velocidad angular (rpm)	Velocidad angular: 10 - 99.999 rpm	1	\$ 82.000	\$ 82.000
MICROPIPETAS	Volumen (μ l)	Volumen: < 10 ml o < 10000 μ l	3	\$ 95.000	\$ 285.000
MONITOR FETAL	Frecuencia cardíaca (lat/min), Presión intrauterina (mmHg)	Frecuencia cardíaca: 10 lat/min - 360 lat/min	1	\$ 174.300	\$ 174.300
MONIOR MULTIPARÁMETROS	Frecuencia cardíaca ECG (lat/min), Presión arterial no invasiva NIBP (mmHg), Saturación de Oxígeno SPO2 (%), Frecuencia Respiratoria (Resp/min), Seguridad Eléctrica. Opcional: Temperatura ($^{\circ}$ C)	Frecuencia cardíaca: 10 lat/min - 360 lat/min Presión No Invasiva (NIBP): 20 mmHg - 400 mmHg Saturación de oxígeno (SpO2): 30% -100% Frecuencia respiratoria: 10 Resp/min- 150 Resp/min Temperatura: 30 $^{\circ}$ C - 42 $^{\circ}$ C	4	\$ 171.400	\$ 685.600
NEBULIZADOR	Flujo (lpm)	Flujo: ± 300 lpm	2	\$ 68.260	\$ 136.520
OXÍMETRO DE PULSO	SPO2 (%O2), Pulso (lat/min)	Frecuencia cardíaca: 10 lat/min - 360 lat/min Saturación de oxígeno (SpO2): 30% -100%	1	\$ 85.640	\$ 85.640
REGULADOR DE OXIGENO	Presión (mmHg) y/o Flujo (lpm)	Presión: $\pm 775,7$ mmHg Flujo: ± 300 lpm	4	\$ 74.910	\$ 299.640
SERVOCUNA, LAMPARA DE CALOR RADIANTE	Temperatura ($^{\circ}$ C), Flujo de Aire (m/s)	Temperatura: 5 $^{\circ}$ C - 70 $^{\circ}$ C Flujo de aire: 0,1 - 0,7 m/s	1	\$ 125.070	\$ 125.070
SUCCIONADOR	Presión vacío (psi)	Presión: ± 100 psi	6	\$ 64.242	\$ 385.452
TENSIÓMETROS	Presión (mmHg)	Presión: $\pm 775,7$ mmHg	74	\$ 64.300	\$ 4.758.200
TERMOHIGRÓMETROS	Humedad Relativa y Temperatura	Temperatura: 0 $^{\circ}$ C -50 $^{\circ}$ C Humedad relativa: 0 - 100%	54	\$ 76.210	\$ 4.115.340
SUBTOTAL					\$ 25.210.084
IVA 19%					\$ 4.789.916
TOTAL					\$ 30.000.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto.

Los servicios de calibración a los equipos biomédicos relacionados anteriormente, deben ser prestados por profesionales y/o técnicos, debidamente acreditados con perfil idóneo y deberán utilizar equipos patrones para calibrar que cumplan con la norma vigente (NTC 6001:2008 y Guía rápida para las mediciones en equipos biomédicos de fecha mayo de 2015).

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar los servicios de calibración, y cumplir tales labores.

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Cumplir con el objeto del contrato realizando las calibraciones a satisfacción de los equipos biomédicos de la Empresa, utilizando equipos patrones para calibrar que cumplan con la norma vigente (NTC 6001:2008 y Guía rápida para las mediciones en equipos biomédicos).
- 2.- Mantener los precios ofertados, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.
- 3.- Garantizar al contratante en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 4.- Presentar factura para su pago.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

- A. Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal:** que utilice en la ejecución del contrato, en cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (3) años más.
- C. Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

obligado con ocasión del contrato suscrito.		término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73 de fecha enero 30 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de un (1) mes

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 7 al 11 de febrero de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 12 de febrero del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 18 de febrero del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

Tu Salud es Nuestro Compromiso!